

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937.

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Diputación Provincial de Madrid

### SERVICIO FORESTAL

Disponiendo esta Diputación de plantones de las especies que a continuación se indican, se pone en conocimiento general, para que sean solicitadas por los que deseen al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la misma:

ESPECIES	PRECIOS
Acacia de flor .....	4,00 ptas.
Acacia de púa .....	4,00 »
Ailanto .....	3,00 »
Alamo blanco .....	4,00 »
Aligustre, seg. tamaño, 0,75 a 1,50 ..	1,50 »
Almendros .....	3,00 »
Arce negundo .....	3,50 »
Castaño de Indias .....	4,50 »
Catalpas .....	4,50 »
Cedros .....	12,00 »
Cinamomo .....	3,50 »
Ciprés .....	12,00 »
Chopos .....	3,00 »
Falso plátano .....	3,50 »
Fresnos .....	4,00 »
Morera .....	3,00 »
Olmos .....	4,00 »
Paraísos .....	5,00 »
Plátanos .....	6,00 »
Prunos .....	6,00 »
Pino piñonero en maceta..	0,65 »
Pino carrasco en maceta.	0,65 »
Pino insignis en maceta...	0,75 »
Pino carrasco de tres o más años .....	2,00 »
Romero, seg. tamaño, 0,50 a 0,75 ..	0,75 »
Sauces .....	4,50 »
Soforas .....	3,50 »
Thuyas .....	12,00 »

El precio de estas plantas se entiende en el vivero de procedencia, de donde tendrán que retirarse, pudiendo, en el caso de que se desee, enviarlas por ferrocarril, siendo con cargo a los interesados el embalaje y facturación, y no respondiendo la Diputación de las pérdidas ocasionadas por retraso en las expediciones. Madrid, 15 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Germán Cancio.—Visto bueno: El Visitador del Servicio (firmado).

(G.—3.763)

## Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

### CAMPAÑA CONTRA LA PLAGA DE LANGOSTA

La circular de esta Jefatura Agronómica publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 179, de 29 de julio pasado, recomendaba a las Juntas Agrícolas

las locales y Juntas Agropecuarias el cumplimiento de los preceptos de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de agosto de 1945, inserta a su vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 195, correspondiente al 16 de agosto de dicho año, en cuanto a la organización del Servicio de vigilancia para los acotamientos de los lugares de puesta y conocimiento inmediato de esta Jefatura Agronómica.

Disposiciones y órdenes dictadas por la Superioridad recogen a su vez las instrucciones a dichas Juntas, que se resumen en las siguientes normas:

1.ª Una vez terminado el período de vigilancia, denuncia y acotamiento provisional de terrenos infectos de germen, en armonía con los artículos 58 y 60 de la ley de Plagas del Campo y apartados 1.º, 3.º y 7.º de la Orden ministerial citada, y sin esperar la comprobación definitiva, se empezarán por los interesados las labores de saneamiento, tan pronto haya tempero. Con el fin de que esta Jefatura pueda remitir a la Dirección General de Agricultura las relaciones de terrenos infectados de «canuto de langosta» antes del día 20 del presente mes deberán las Juntas remitir las correspondientes a sus respectivos términos antes del día 19, incurriendo en sanciones todas las Juntas que en la indicada fecha no hayan remitido estas relaciones indicando nombre de propietario o cultivador, superficie total, superficie infectada y paraje.

2.ª Las labores ordenadas en el apartado 6.º de la Orden ministerial de 3 de agosto último deberán quedar terminadas antes del 25 de noviembre próximo, y solamente podrán atenderse peticiones de prórroga prudencial en casos manifiestos de falta de tempero, que no haya permitido la iniciación oportuna.

Las discrepancias que puedan surgir entre interesados y Juntas locales por comprobaciones o acotamientos provisionales determinarán la intervención rápida e inexcusable de la Jefatura Agronómica, siendo todos los gastos que tal comprobación originen a cargo de quien resulte sin acreditar la razón de la discrepancia.

3.ª Si al hacerse la comprobación por las Juntas no hubieran comenzado los trabajos de saneamiento o éstos se realizasen con manifiesta demora, propondrán a la Jefatura Agronómica plazo para la ejecución y la inmediata aplicación a los interesados de multa de 100 a 500 pesetas, conforme al apartado 10 de la Orden ministerial citada.

Esta Jefatura podrá ordenar, en todo caso, la realización de los trabajos por las Juntas locales a cargo de los interesados, si éstos no comienzan las labores dentro de un plazo de cinco a ocho días, a partir de la fecha de notificación;

tales casos los pondrá la Junta en conocimiento de la Jefatura Agronómica, al efecto de oportuna inspección y visado de la correspondiente cuenta justificativa.

4.ª Quincenalmente darán cuenta las Juntas a la Jefatura Agronómica de los trabajos de saneamiento realizados.

5.ª Las Juntas Agrícolas locales y las Juntas Agropecuarias deberán confeccionar con tiempo suficiente los presupuestos que previene la ley de Plagas, a fin de que puedan realizarse los trabajos de invierno y primavera que sean necesarios, sin entorpecimiento ni demora alguna, exigiéndose por esta Jefatura la más estricta observancia de cuanto en tal sentido está dispuesto.

6.ª La declaración de urgencia, tanto para el comienzo de la campaña de primavera, como para el plazo en que hayan de realizarse los trabajos, se decretará por la Jefatura Agronómica. El plazo para el comienzo de los trabajos o su intensificación podrá ser incluso de cuarenta y ocho horas, y de no hacerlo los interesados, se encargará la Junta, pasándoles la cuenta justificativa visada por la Jefatura.

7.ª Decenalmente las Juntas deben dar cuenta a la Jefatura de la marcha de la campaña de primavera, siendo responsables del material que se haya distribuido por su mediación, alcanzando ésta a los particulares.

8.ª Al término de la campaña de primavera las Juntas y particulares de los términos afectados por la plaga y de los colindantes, se vigilarán los vuelos y revuelos, acotando los terrenos donde aove la langosta, como dispone la Orden de 3 de agosto.

9.ª Cuanto queda reseñado en relación con la plaga de langosta es de aplicación a todos los ortópteros: santoles varios, cigarrones, chicharras, etc., que se presenten en forma que hagan temer algún daño, debiendo observarse con la mayor atención la marcha evolutiva de estos grupos de insectos cuando por su número deban ser considerados como plaga.

En las zonas donde tenga tal carácter y sean conocidos los medios de defensa, los auxilios que pudieran concederse estarán en relación con la obligada colaboración de los interesados.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña. (G. C.—3.533)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Institución denominada «Congregación de Siervas de San José», instituida en Madrid, y en cumplimiento de lo dis-

puesto en el número 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia a los representantes legales de la Fundación y a los interesados en los beneficios por plazo de quince días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid (Amor de Dios, 6), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, a fin de que puedan formular las alegaciones que a su derecho conviniere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (firmado).

(G. C.—3.532)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

### Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que por «La Sepulveda», S. L., se ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Santa Olalla.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 9 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Federico Turell.

(G. C.—3.506) (A.—6.722)

## AYUNTAMIENTOS

### ROBLEDO DE CHAVELA

El día 19 de octubre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, las subastas de aprovechamiento de leñas y fruto del piñón de los montes de estos Propios, por el siguiente orden:

A las doce horas, la de aprovechamiento del fruto del piñón, por un año, en el monte «Agudillo», número 45 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de dos mil doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (2.262,50).

A las trece horas, un aprovecha-

miento de leñas en el monte «Dehesa de Fuente Anguila», bajo el tipo de tasación de veintisiete mil quinientas pesetas (27.500).

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, acompañados del recibo de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 de las subastas hasta la hora de celebrarse las mismas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará otra el día 31 de octubre, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por quien lo desee, en las horas laborales de oficina, hasta media hora antes de las subastas, y depositando para tomar parte en ellas una cantidad igual al 5 por 100 de tasación, en la Caja General de Depósitos o Arcas municipales.

Robledo de Chavela, a 14 de septiembre de 1946.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—3.526) (O.—9.930)

**CERCEDILLA**

Acordado por esta Corporación de mi presidencia, en su sesión del día 3 del actual, la celebración de una segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos de los Propios de esta Villa, conocidos por los nombres de «Dehesa Golondrina y Mesa», «Dehesilla y Rodeo», «Mata del Bacillo», y de los de la Beneficencia Municipal «Cerca Hojarasca», «Prado Majaserrano» y «Prado Regidor», para el año forestal de 1946-47, que darán comienzo el día 1.º del próximo mes de octubre y terminarán el 30 de septiembre de 1947, se hace público por medio del presente anuncio que regirán los mismos pliegos, precios y condiciones que se hallan expuestos en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina, así como el modelo de proposición.

Las subastas tendrán lugar a los diez días naturales a contar del siguiente de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal.

Cercedilla, a 14 de septiembre de 1946. El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—3.525) (O.—9.929)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de la Compañía General de Seguros «Hispania», contra don José Sánchez Carreño, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados al demandado que se describen a continuación y que se hallan depositados en su poder, domiciliado en Placete de las Azucenas, Carmen de las Azucenas (Albaicín), de la ciudad de Granada:

Un armario de dos lunas con molduras talladas y madera de nogal.

Un tocador con luna biselada y dos cajones, imitando a nogal.

Una mesita de noche con piedra de mármol.

Dos calzadoras.

Una cómoda de madera con cuatro cajones.

Un repostero de dos cuerpos, con dos puertas de cristal.

Cuatro sillas pintadas en color nogal.

Un sillón pintado en color nogal.

Dos mecedoras con asiento y respaldo de lona.

Una máquina de coser, marca «Singer», con un cajón y pie de hierro, número 7.263.275.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase que corresponda de la ciudad de Granada, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgado se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—6.739)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos ejecutivos instados por don Felipe Tejada Gutiérrez, representado por el Procurador don Félix Alonso, contra don Juan Hernández Lorenzo, sobre pago de cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesetas, importe de una letra de cambio, intereses legales y costas, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; por evacuada la vista conferida por providencia de once de junio corriente, y en su virtud, hágase saber al rematante, don Juan Manuel Gil Afán de Rivera, que dentro de tercero día

consigne la cantidad de tres mil setecientas noventa pesetas, diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio ofrecido por el remate, y verificado, se proveerá lo demás que corresponda.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

En dichos autos, y por otro proveído de nueve del actual, se ha acordado que la anterior sea notificada a don Juan Manuel Gil Afán de Rivera, por medio de edictos.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Juan Manuel Gil Afán de Rivera, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Pedro García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.736)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, accidentalmente entargado del despacho del de igual clase número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos de juicio ejecutivos, a instancia de don Ricardo José Sánchez Sánchez y don Francisco Serrano Melgar, albaceas testamentarios de don Isidro Sánchez Cuevas, representados por el Procurador señor Guerra, contra don Manuel de Gracia Mediano, sobre pago de mil quinientas cuarenta y tres pesetas con veinticinco céntimos, importe de una letra de cambio con sus gastos de protesto y dos mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, la siguiente

**Finca**

Sita en el término municipal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), al paraje de Los Carrillos, cuyos linderos son los siguientes: Norte, cañada; Este, Alamillo; Sur, cañada; Oeste, María Viejo. Ocupa una extensión de seis hectáreas sesenta y seis áreas y veinticinco centiáreas, dedicada al cultivo de cereales.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de veinte mil setecientas cincuenta y tres pesetas.

La subasta referida habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, y en el de igual clase de Valdepeñas, el día treinta de octubre venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segunda**

La referida finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia de la

parte actora, y el rematante deberá verificar la inscripción antes del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y el Juzgado señale, conforme a lo establecido en el Reglamento de la ley Hipotecaria.

**Tercera**

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, si los hubiere, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Cuarta**

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el precio total del remate se deberá consignar dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—6.739)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia número veinte, con jurisdicción prorrogada a este del trece, de esta capital, en los autos promovidos por don Francisco Solera López, se hace saber que doña Manuela Bengoechea Aranzasti, hija de don Antonio y doña Blasa, falleció en esta capital, el día veinte de febrero de mil novecientos veintiséis, en estado de viuda de don José Solera López, sin dejar hijos de su matrimonio, bajo el testamento abierto que otorgó ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Jesús Castro, el cinco de mayo de mil noveciento diecisiete, en el que instituyó a su marido, el referido don José Solera López, como único y universal heredero, y a falta de éste, a los sucesores del mismo, y que el don Francisco Solera López ha promovido el juicio universal correspondiente, como hermano del fallecido esposo de la causante, reclamando los bienes de la misma; y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con derecho a los bienes de doña Manuela Bengoechea Aranzasti, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, haciéndose constar ser este el tercero y último llamamiento, y apercibiéndose de que no serán oídas en este juicio las personas que no comparezcan dentro de este último plazo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, por sucesión, Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis L. Ortiz.

(A.—9.734)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete,

de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Godia Petriz, representado por el Procurador señor Deleito, contra don Gabriel Molpeceres Ortega y otro, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado señor Molpeceres Ortega, consistentes en:

Una prensa hidráulica, marca «Guillet e Hijos».  
Una máquina combinada de grueso, labra y barrena, de la misma Casa.  
Otra máquina de sierra de cinta, de igual Casa.  
Otra máquina tupí, de la misma Casa.

Cuatro metros cúbicos, aproximadamente, de madera de aliso, chopo y castaño; y  
Un metro cúbico de madera de nogal.

Cuyos bienes aparecen con más detalles en el informe pericial unido a los autos, y los cuales han sido tasados en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la expresada cantidad de treinta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los referidos bienes muebles objeto de subasta se hallan en el domicilio del repetido ejecutado, calle de Antonio Méndez, número cuarenta y tres, del Puente de Vallecas, siendo depositario de ellos don Luis Alvarez García.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez, Fermín Lozano.

(A.—6.733)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, sito en General Castaños, número uno, promovidos por el Procurador señor De Pablo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Castelví de la Vinca, hoy sus herederos o causahabientes, doña Concepción Alvarez, sobre secuestro y posesión interina de finca sita en Almadén de la Plata (cuantía 5.000 pesetas), en los que por la representación del Banco actor se ha presentado la liquidación siguiente:

Banco Hipotecario de España.—Señor don Luis Castelví de la Vinca.—Secuestro número 3.622.—Préstamo número 33.162.—Su cuenta al 31 de agosto de 1946.—Resto del capital en 30 de junio de 1946, 4.365,63 pesetas.—Indemnización de reembolso 3 por 100, pesetas 130,97.—Interés 5 por 100 s/ pesetas 4.365,63 de 1-7-46 al 31-8-46, pesetas 37,08.—Comisión 0,6 por 100 s/ pesetas 5.000 de 1-7-46 al 31-8-46, pesetas 5,10.—Seis semestres de pesetas 153,34 cada uno, a contar desde el semestre de diciembre 43 al

de junio 46, ambos inclusive, pesetas 920,04.—Contribuciones y gastos administración, pesetas 154,62.—Seguros s/ incendios, pesetas ...—Gastos judiciales, pesetas 3.279,83.—Intereses 6 por 100 demora hasta el 31-8-1946, pesetas 207,43.—Timbre liquidación, pesetas 1,50.—Total, pesetas 9.102,20.—A deducir: entregas a cuenta de semestres y gastos, pesetas ...—Cobrado por administración, pesetas 400,00.—Intereses 6 por 100 s/ cobros y sobrante hasta el 31-8-46, pesetas 20,13.—Sobrante líquido semestre junio 43, pesetas 64,72.—Pesetas 484,85.—Líquido del débito, pesetas 8.617,35.—Madrid, 1 de septiembre de 1946.—El Subjefe de Contabilidad (firma ilegible). (Rubricado.)—Hay un sello de ese Banco.

Y en resolución de esta fecha se ha acordado dar vista a la referida doña Concepción Alvarez de la liquidación que antecede, a fin de que dentro del término de ocho días pueda impugnarla, si lo estima conveniente, así como expedir para tal notificación el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Sevilla.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada. El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.737)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Diego Benito (José); Pradas Ibáñez (Luis), y Menrique Blanco (Pablo), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para recibirles declaración en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 137, de 1937, por lesiones.

(B.—80.030)

Guerrero Prieto (Ramón), natural de Soaje (Lugo), hijo de Pedro y Josefa, de treinta años, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 276, de 1937.

(B.—80.031)

Bárcena Rufo (Antonio), que en marzo del año 1937 prestaba servicio como capitán en el Ejército rojo, en la 68 Brigada Mixta; Gavidia Martínez (Tomás), chófer, de treinta y tres años; Alvarez Garzón (Rafael), empleado de Prensa, de treinta y cuatro años, que dijo habitar en la avenida de Menéndez Pelayo, número 19; Ruiz Campos (Juan), de veintinueve años, chófer, natural de Málaga, y Bellenda Muñoz (Francisco), de treinta y cuatro años, chófer, domiciliado últimamente en Leganitos, número 50, cuyas demás circunstancias y último domicilio de todos ellos se desconocen, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, para recibirles declara-

ción en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 110, de 1937, por homicidio por imprudencia.

(B.—70.998)

Pascua (María), de sesenta y un años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliada en el año 1937 en la calle de Luciente, núm. 4, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, con objeto de prestar declaración y ser reconocida por los Médicos Forenses, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 72, de 1937, por lesiones de la misma.

(B.—80.083)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se llama a la perjudicada y testigos en el sumario núm. 388, de 1940, por estafa, María Pérez Sanz, Andrés Matesanz Matesanz y Cipriano Márquez, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a practicar diligencias.

(B.—70.935)

Por el presente se llama al procesado en el sumario núm. 388, de 1940, por estafa, Pablo González Esteban, de cuarenta y siete años, casado, empleado, natural de Segovia, hijo de Pablo y de Petra, y a su fiador Tomás Luque Moyano, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a hacer sus presentaciones aquél, y ser requerido éste para que presente en el término indicado a su fiado.

(B.—70.939)

Por el presente se llama a José Vallejo, Emilio García Castro, Cayetano González Polo, Francisco Ruiz Alfonso, Antonio Llopis Ortega y Rivas, Carlos Ortega, Emilio Picazo, Carmeñ Bangel, José Más Serna y Manuel López, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario por robo de paquetes que enviaban o que les enviaban por conducto de la agencia de transportes de la calle de la Bolsa, 4, de Madrid, núm. 62, de 1939.

(B.—70.941)

Por el presente se llama al ex Guardia de Seguridad Valentín Macho Alvarez y al lesionado Anastasio Martín García, de treinta y cuatro años, natural de San Miguel de Serezuela (Avila), soltero, dependiente, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a practicar diligencias en sumario núm. 51, de 1937, por lesiones.

(B.—70.944)

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en sumario por robo número 189, de 1938, del Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, Emilio Luis Sánchez, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital, Secretaría del señor Salcedo, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que le serán designados de oficio.

(B.—70.924)

**JUZGADO NUMERO 7**

Santos Méndez (Julio), de unos treinta años, que vivió en Méndez Alvaro, número 62, domicilio de Mercedes Urbina Ibarra, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 396, del corriente año, por delito de hurto.

(B.—80.032)

Navarro Durán (Alejandro), hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, de cincuenta años, casado con María de la Encarnación Rivas Peña, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de recibirle declaración en sumario 340, de 1946, por abandono de familia.

(B.—80.033)

Cima (Félix), con domicilio en La Ventilla (Tetuán de las Victorias), del cual se ignoran más datos de filiación y domicilio, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de que preste declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el número 91, de 1946, por hurto a Manuel Calvín Parrondo.

(B.—80.001)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario 89, de 1944, por el señor Juez de instrucción número 11, se cita al perjudicado Félix Villarrubia Jiménez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—70.991)

Por el presente se cita al condenado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 542, de 1941, por hurto, Pablo Jesús Gómez Díaz, para que, dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de hacerle cierto requerimiento.

(B.—80.128)

Por el presente se cita a doña Concepción López Sáiz, de treinta y tres años, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Lista, núm. 11, bajo, para que, dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, al objeto de ampliarle su declaración en causa seguida ante dicho Juzgado con el núm. 119, de 1941, por estafa, de la que fué víctima.

(B.—80.127)

**JUZGADO NUMERO 12**

Alonso Prieto (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Costanilla de los Angeles, núm. 15, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 394, de 1945, por el delito de estafa.

(B.—80.121)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario número 217, de 1946, por lesiones de Felipe Terán Soberón, se ha acordado citar por medio del presente a un individuo llamado Tomás, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de las Acacias, número 11, parador, que en la fecha de autos acompañaba al lesionado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración.

(B.—80.120)

Santamaría Burgos (Marcelino), cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero, se desconocen, y que vendió una pulsera de platino con bri-

llantes y rosas a Macario del Santo Alcalde, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinero y Junoy, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, para recibirle declaración en sumario núm. 32, de 1946, por hurto. (B.—80.119)

#### JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por robo, bajo el número 114, de 1944, se cita a Leonor García García, que habitó en concepto de huésped en la Carrera de San Jerónimo, número 42, pensión, de esta capital, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en este BOLETÍN, con objeto de prestar declaración como perjudicada y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—70.861)

#### JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona hasta ahora no determinada, y a la cual en la mañana del 9 de julio último los procesados Ignacio Blázquez Blázquez y Antonio Gómez Martínez sustrajeron del bolsillo del delantal que llevaba puesto 350 pesetas, hecho que tuvo lugar en el Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que con el núm. 296, de 1946, se instruye en dicho Juzgado. (B.—70.899)

#### JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 337, de 1945, sobre homicidio por imprudencia, contra Lorenzo Toquero Pedroviejo, se cita a Amable Alvarez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración como testigo en el indicado sumario. (B.—70.996)

#### JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario número 241, de 1941, sobre hurto, se cita al perjudicado Rafael Trigueros Martínez, de cuarenta y cinco años, casado, albañil, hijo de Rafael y Encarnación, natural de Málaga y vecino de esta capital, donde tuvo su domicilio en la calle de Don Quijote, número 32, Cuatro Caminos, segundo derecha interior, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado de instrucción número 21, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, para ampliarle su declaración. (B.—70.999)

#### ORGAZ

Este Juzgado de instrucción, por providencia de esta fecha, ha acordado ofrecer el sumario que se sigue bajo el núm. 37, de 1946, por suicidio de María de la Peña Redondo Marín, ocurrido por asfixia por sumersión, el día 25 de junio último, en su domicilio de Mora de Toledo, como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la sobrina de la interfecta, hija de una hermana de doble vínculo, llamada la primera Alberta García de la Peña, artista de variedades, quien en época de vacaciones reside en

Madrid, con su hermana Florentina, calle de Embajadores, 156. (B.—70.891)

Este Juzgado de instrucción, por resolución de esta fecha, ha acordado ofrecer el sumario que se sigue bajo el número 39, de 1946, por muerte de Josefa Ayuso Guerra, que ocurrió en su domicilio de Mazarambroz (Toledo), el día 28 de junio último, como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la hija de la interfecta, llamada Macaria Gómez Ayuso, que se encontraba últimamente en Madrid. (B.—70.907)

#### GUADIX

Por el presente se hace saber a los consignatarios de las expediciones que después se dirán, que en este Juzgado se sigue el sumario núm. 165, de 1945, por varios robos efectuados en diferentes estaciones de ferrocarril en los últimos meses del pasado año y primeros del actual, contra José Zamora Ortiz, en el que en providencia de esta fecha he acordado que, para ofrecerles el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se publiquen edictos en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Córdoba, Jaén, Murcia y Granada, lo que se efectúa por medio del presente.

Número de expediciones y consignatarios a los que se ofrece el procedimiento

Expedición p. v. 989, Gádor a Madrid; remitido por Rafael Navarro, calle de Puente Salitre, 60, Gádor, para Marcelino Martín, Humilladero, 3, Madrid; compuesta de un fardo de pieles sin curtir.

Exp. g. v. 5.968, 269; banastas de uvas; remitida Cándido Muñoz, de Almería, para Luis Cano, de Córdoba.

Exp. 8.158; dos bultos de quesos; remitida Luis Morales, para José Rodríguez García, en la plaza de Alicún de Ortega.

Exp. p. v. 10.136, Guadix D. C. a Lorca; 17 sacos alpargatas viejas; remitente y consignatario, José María Salas, sin conocerse domicilio.

Exp. g. v. 3.275; efectos funerarios; remitida Viuda F. Fernández, farmacia de Cantoria, para Patrocinio Moreno, farmacia de Chilluevar (Jaén).

Exp. g. v. 4.850, Aguilar a Sevilla; un encargo de 1,050 kgs., sin conocer remitente ni consignatario.

Exp. g. v. 2.214; dos paquetes sacos vacíos; remitida Angel Ladrón de Guevara, Méndez, 4, Baza, para Lus Pérez Caparroz, calle Nueva de los Guardias, 28, en Pedro Martínez.

Exp. p. v. 15.691, Murcia D. C. a Loja; dos bultos sacos vacíos; se desconoce remitente y consignatario. (B.—70.886)

#### JUZGADO COMARCAL DE LA CAROLINA

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, en providencia dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 155, de 1946, sobre hurto de una americana y otros efectos, propiedad de don Alfonso Alvires Pablos, cuyo domicilio actual se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente a indicado perjudicado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como se efectúa por la presente cédula. (G. C.—3.428) (B.—80.091)

#### BORJAS BLANCAS

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario núm. 33, de 1946, sobre daños, se ofrece el procedimiento de acciones, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado José María de Martorell, que tiene su domicilio en Madrid, calle del General Sanjurjo, número 28, por encontrarse ausente y sin haber dejado las señas en que actualmente reside. (G. C.—3.439) (B.—80.066)

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Miguel Ferredí, gestor de la Agencia «Aday», en Madrid, que se decía vivir en dicha capital, calle de Hortaleza, número 25, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el señor Juez de instrucción número 2, de Jerez de la Frontera, Secretaría del señor Suárez, para recibirle declaración en sumario número 157, de 1942, sobre estafa. (G. C.—3.388) (B.—80.010)

#### OCAÑA

Por el presente se cita a Rafael González Barbudo, natural de Córdoba, padre de la menor Rafaela González Chinchón, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este edicto en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Córdoba, Toledo y Cuenca, se presente en este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración en el sumario que por tentativa de violación se instruye con el número 42, del presente año. También, por este medio, se efectúa cerca de expresado padre el ofrecimiento de acciones que ordena el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—3.423) (B.—80.044)

#### JUZGADO MUNICIPAL

#### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y según lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en el juicio verbal civil que sobre desahucio del piso tercero exterior izquierda de la casa número treinta de la calle de Pelayo, de esta capital, seguido a instancia del Procurador don Antonio Górriz Marco, en concepto de apoderado de doña María Teresa de Granda Callejas, contra los ignorados herederos de doña Josefa Bravo Martínez, por falta de pago de las mensualidades de junio, julio, agosto y septiembre del corriente año, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día once de octubre próximo, y hora de las once y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número veinte, mandando se cite para dicho acto a la parte demandada por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, apercibiendo a dicha parte demandada que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Díaz Berrio. (A.—6.735)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

#### LORA DEL RIO

Santiago Carvajal Jiménez, hijo de Eugenio y de Máxima, natural de Cuevas, provincia de Toledo, con domicilio en calle de María Juana, 11, Madrid; de veinticinco años de edad, estado soltero, oficio albañil, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Caballería don Pedro Gómez Gallego, Juez instructor de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la

Segunda Región militar en Lora del Río (Sevilla), a los fines de prestar declaración en información sumaria que por la falta grave de evasión le instruyo; advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Lora del Río (Sevilla), 27 de agosto de 1946.—El Capitán Juez instructor, Pedro Gómez. (G. C.—3.265) (B.—70.800)

#### LARACHE

Zapata Delgado (José Antonio), hijo de Julián y de Feliciano, natural de Fuente de Canto (Badajoz), de estado soltero, oficio jornalero, de veintisiete años de edad; sus señas: estatura, un metro 620 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poca, boca regular, legionario que fué del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, licenciado en junio de 1945, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Lérida, núm. 86, procesado en causa núm. 642, de 1940, instruida por reyerta y supuesto homicidio por muerte de un Sargento en octubre de 1938, comparecerá ante este Juzgado o Autoridad de la localidad donde se halle residiendo, para que ésta lo comunique al Juez que suscribe, Comandante don Miguel Hernández Lorenzo, del Juzgado de Plaza número 16, en Larache, en término de veinte días desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, advirtiéndole que de no efectuarlo se le declarará rebelde, rogando a las Autoridades tanto civiles como militares ordenen la busca y presentación del mismo dentro del plazo fijado, o su captura de transcurrir el mismo.

Larache, 20 de agosto de 1946.—El Comandante Juez Eventual, Miguel Hernández Lorenzo. (G. C.—3.266) (B.—7.799)

#### BADAJOZ

Torrentes Castell (Angel), hijo de José y de Juana, natural de Saint Antoine de Queinea, provincia de Gironde (Francia); nació el 11 de agosto de 1924, de oficio cultivador, de estatura 1,700, recluta del reemplazo 1945, residente en Burdeos, encartado en expediente falto a concentración núm. 136.514, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, don Manuel Murillo Lozano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa; interesando a su vez, tanto a las autoridades civiles como militares, se proceda a su detención caso de ser habido y ponerlo a disposición de este Juzgado.

Badajoz, a 26 de agosto de 1946.—El Teniente Juez instructor, Manuel Murillo. (G. C.—3.268) (B.—70.797)

#### HUESCA

Arturo Martínez Alonso, hijo de Arturo y de Amparo, de veintiocho años de edad, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), profesión carpintero y últimamente vecino de Madrid, comparecerá como testigo en el expediente de indulto núm. 974, de 1945, en el término de quince días, ante este Juzgado Militar Eventual de Huesca, sito en Padre Huesca, núm. 49. (G. C.—3.267) (B.—70.798)

#### AVISO

Don Andrés Fernández, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Sombrerete, número 3, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Víctor Martín Rodrigo.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—6.740)